

Tipo declaraciónModificaciónFecha de envio19 de Junio de 2021Ente PúblicoH. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

| Datos generales | | <i>-</i> |
|----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| Nombre(s) | Primer apellido | Segundo Apellido |
| MATEO | TORRES | LOPEZ |
| CURP | RFC | Homoclave |
| Información clasificada | Información clasificada | Información clasificada |
| Correo electrónico institucional | Correo electrónico personal | Número telefónico de casa |
| Información clasificada | Información clasificada | Información clasificada |
| Número celular personal | Situación personal / Estado Civil | |
| Información clasificada | Información clasificada | // II |
| Regimen matrimonial | País de nacimiento | Nacionalidad |
| Información clasificada | Información clasificada | Información clasificada |
| Aclaraciones / Observaciones | | |
| Información clasificada | | 5 III . |

| II Domicilio | | 4033 (N. 11 |
|------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Calle | Número exterior | Número interior |
| Información clasificada | Información clasificada | Información clasificada |
| Colonia / Localidad | Municipio / Alcaldía | Entidad federativa |
| Información clasificada | Información clasificada | Información clasificada |
| Código Postal | | |
| Información clasificada | | |
| Aclaraciones / Observaciones | | |
| Información clasificada | | |





III.- Datos curriculares

centro de bachilleres tecnologicos del grijalva

| Nivel | Institución educativa | Carrera o área de conocimiento | |
|------------------------------|---|--------------------------------|-------------------------------------|
| Bachillerato | centro de bachilleres tecnologicos del grijalva | contabilidad | |
| Estatus | Documento obtenido | Fecha obteción del documento | Lugar donde se ubica la institución |
| Finalizado | Certificado | 10 de Junio de 1990 | Mexicana |
| Aclaraciones / Observaciones | | | |

Información clasificada

IV.- Datos del empleo, cargo o comisión

| Nivel / Orden de gobierno Municipal | | Poder público Ejecutivo | |
|---|-------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| | | | |
| Área de adscripción | Empleo, cargo o comisión | ¿Esta contratado por honorarios? | Nivel de empleo, cargo o comisión |
| DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES. | OBRERO GENERAL A (REDUCIDA) | Si | |
| Función principal | Otro(especifique: servicio público) | | |
| Fecha de toma de posesión del emp | leo, cargo o comisión | Teléfono de oficina y extensión | Correo laboral |
| 01 de Febrero de 2021 | | | |
| | Domicilio del emp | oleo, cargo o comisión | |
| Calle | Número exterior | Número interior | Código Postal |
| PROLONGACIÓN PASEO TABASCO | 1401 | | 86035 |
| Colonia / Localidad | Municipio / Alcaldía | Entidad federativa | País |
| TABASCO 2000 | CENTRO | Tabasco | México |

Información clasificada

El funcionario ademas del encargo antes descrito cuenta con otros empleos los cual se describen a continuación

| Nivel / Orden de gobierno | Poder público |
|---------------------------|---------------|
| Municipal | Ejecutivo |





| Nombre del ente público | H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO | H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO | | |
|--|-------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|
| Área de adscripción | Empleo, cargo o comisión | ¿Esta contratado por honorarios? | Nivel de empleo, cargo o comisión | |
| CONSTRUCCION | OBRERO GENERAL (REDUCIDA) | Si | obrero general | |
| Función principal | Otro(especifique: servicio público) | | | |
| Fecha de inicio | | Teléfono de oficina y extensión | Correo laboral | |
| 01 de Febrero de 2021 | | 9934017480 | | |
| Domicilio del empleo, cargo o comisión | | | | |
| Calle | Número exterior | Número interior | Código postal | |
| prolongacion paseo tabasco | 1401 | | 86035 | |
| Colonia / Localidad | Municipio / Alcaldía | Entidad federativa | País | |
| tabasco 2000 | CENTRO | Tabasco | México | |
| Aclaraciones / Observaciones | | | | |
| Información clasificada | | | | |

V.- Experiencia laboral (Últimos cinco empleos)

obrero general

| Ámbito / Sector en el que laboró | Nivel / Orden de gobierno | Poder público |
|--|-------------------------------|---------------------|
| Privado | | |
| Nombre del ente público / Nombre de la e | mpresa, sociedad o asociación | |
| obrero general | A A A C | |
| RFC | Área de adscripción | |
| ayudante | CONSTRUCCION | |
| Empleo, cargo o comisión / Puesto | Fecha de ingreso | Fecha de egreso |
| ayudante | 10 de Enero de 2018 | 01 de Enero de 2021 |
| Sector al que pertenece | Lugar donde se ubica | |
| Construccion | México | |
| Aclaraciones / Observaciones | | |
| Información clasificada | | |





VIII.- Ingresos netos del declarante, pareja y/o dependientes económicos

| Cantidades libres de impuestos | | |
|---|-------------------------|--|
| I Remuneración anual neta del declarante por su cargo público (por concepto de sueldos, honorarios, compensanciones, bonos y otras prestaciones)(cantidades netas después de impuestos) | \$ 6000 | |
| II otros ingresos anuales del declarante (suma del II.1 al II.5) | \$ 0 | |
| II.1 Por actividad industrial, comercial y/o empresarial (después de impuestos) | 0 | |
| II.2 Por actividad financiera (rendimientos o ganancias)(después de impuestos) | 0 | |
| II.3 Por servicios profesionales, consejos, consultorías y/o asesorías (después de impuestos) | 0 | |
| II.4 Por enajenación de bienes (después de impuestos) | 0 | |
| II.5 Otros ingresos no considerados anteriormente (después de impuestos) | 0 | |
| A Ingreso anual neto del declarante (suma del numeral I y II) | \$ 6000 | |
| B Ingreso anual neto de la pareja y/o dependientes economicos (después de impuestos) | Información clasificada | |
| C Total de ingresos anuales netos percibidos por el declarante, pareja y/0 dependientes económicos (suma de los apartados Ay B) | Información clasificada | |
| Aclaraciones / Observaciones | Información clasificada | |

IX.- ¿Se desempeñó como servidor público en el año inmediato anterior?

No tengo información que reportar

Firma electrónica Serie: 97334221 | Secuencia: \$2y\$10\$sdra/STi13IXkW0EpjVGBe7qwJUWiLyb./w3tYV8L.KnvpHTcdAVS | Fecha: 2021-06-19 02:33:31 \$2y\$10\$6b8sL9FRKrZXUns6CStYUu89z49K1xRENqMDfaKarFpnX/dcNXJRC







"2021: Año de la Independencia".

Villahermosa, Tabasco a 26 de julio de 2021

Respecto de la versión pública de **5788 Declaraciones de situación patrimonial**, tomando en cuenta los Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se hace constar:

I. Nombre del Área del cual es titular quien clasifica:

Contraloría Municipal.

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:5788 Declaraciones de Situación Patrimonial enviadas por la Contraloría Municipal.
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:
- I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.
- 1. Datos generales.
- · Clave Única de Registro de Población CURP.
- · Registro Federal de Contribuyentes y homoclave RFC.
- · Correo electrónico personal/alterno.
- · Número telefónico de casa.
- · Número celular personal
- · Situación personal/estado civil.
- Régimen matrimonial.
- · País de nacimiento.
- · Nacionalidad.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 2. Domicilio del Declarante.
- · Todos los datos relativos a este rubro.
- 3. Datos curriculares del Declarante.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 4. Datos del empleo cargo o comisión (que inicia, actual o que concluye, según sea el caso.
- · Aclaraciones/observaciones.
- ¿Cuenta con otro empleo, cargo o comisión en el servicio público distinto al declarado? (declaración de situación patrimonial modificación).
- · Aclaraciones/observaciones.
- 5. Experiencia laboral.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 6. Datos de la Pareja.

M

9





"2021: Año de la Independencia".

· Todos los datos relativos a este rubro.

7. Datos del dependiente económico.

- · Todos los datos relativos a este rubro.
- 8. Ingresos netos del Declarante, cónyuge o Pareja y/o dependientes económicos.
- · Ingreso neto de la Pareja y/o dependientes económicos.
- · Aclaraciones/observaciones.
- 9. ¿Te desempeñaste como servidor público en el año inmediato anterior? (sólo declaración de inicio y conclusión).
- · Ingreso neto de la Pareja y/o dependientes económicos.
- · Aclaraciones/observaciones.

10. Bienes inmuebles.

· Bienes declarados a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el Declarante.

Si el propietario es el Declarante.

- · Nombre del transmisor de la propiedad si es persona física.
- · RFC del transmisor si es persona física.
- Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
- · Datos del Registro Público de la propiedad o dato que permita su identificación.
- · Ubicación del inmueble.
- · Aclaraciones/observaciones.

11. Vehículos.

· Vehículos declarados a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el Declarante.

Si el propietario es el Declarante.

- · Nombre del transmisor del vehículo si es persona física.
- · RFC del transmisor del vehículo si es persona física.
- · Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
- Número de serie o registro.
- · Lugar donde se encuentra registrado.
- · Aclaraciones/observaciones.

12. Bienes muebles.

· Bienes muebles declarados a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el Declarante.

Si el propietario es el Declarante.

- · Nombre del transmisor del bien si es persona física.
- · RFC del transmisor si es persona física.
- · Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
- · Aclaraciones/observaciones.

13. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores.

Inversiones, cuentas y otro tipo de valores/activos a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el Declarante.

Si el propietario es el Declarante.

- · Número de cuenta contrato o póliza.
- El saldo en la declaración de modificación y conclusión (sólo aparecerán los porcentajes de incremento o decremento).
- Aclaraciones observaciones.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx





"2021: Año de la Independencia".

14. Adeudos/pasivos.

- · Adeudos a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sea en copropiedad con el Declarante.
- Si el propietario es el Declarante.
- · Número de cuenta o contrato.
- El saldo insoluto en la declaración de modificación y conclusión (sólo aparecerán los porcentajes de incremento o decremento).
- · Nombre de quien otorgó el crédito si es persona física.
- · RFC de quien otorgó el crédito, si es persona física.
- · Aclaraciones/observaciones.

15. Préstamo o comodato por terceros.

- Nombre del dueño o titular del bien, si es persona física.
- · RFC del dueño o titular del bien, si es persona física.
- · Ubicación del inmueble.
- Número o registro del vehículo.
- Lugar donde se encuentra registrado.
- · La relación con el dueño o titular si es persona física.
- · Aclaraciones/observaciones.

II. DECLARACIÓN DE INTERESES.

- 1. Participación en empresas, sociedades o asociaciones.
- · Participación de la Pareja o dependiente económico.
- · Aclaraciones/observaciones.

2. ¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones?

- · Participación de la Pareja o dependiente económico.
- Nombre de la institución.
- · RFC.
- · Aclaraciones/observaciones.

3. Apoyos o beneficios públicos.

- · Beneficiario si es persona física.
- Aclaraciones/observaciones.

4. Representación.

- Representación de la Pareja o dependiente económico.
- Nombre del representante o representado si es persona física.
- RFC del representante o representado si es persona física.
- · Aclaraciones/observaciones.

5. Clientes principales.

- · Clientes principales de la Pareja o dependiente económico.
- · Nombre del cliente principal si es persona física.
- · RFC del cliente principal si es persona física.
- · Aclaraciones/observaciones.

6. Beneficios privados.

- · Beneficiario si es persona física.
- Nombre del otorgante si es persona física.
- RFC del otorgante si es persona física.
- · Aclaraciones/observaciones.

A STATE OF THE STA





"2021: Año de la Independencia".

7. Fideicomisos.

- · Participación en fideicomisos de la Pareja o dependiente económico.
- · Nombre del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate del Declarante.
- · RFC del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate del Declarante.
- · Nombre del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate del Declarante.
- · RFC del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate del Declarante.
- Aclaraciones/observaciones.

En el caso de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables. Por tanto, todos sus datos personales no serán susceptibles de publicidad.

Con la finalidad de que las personas servidoras públicas identifiquen los datos que no serán públicos, en el sistema de declaración aparecerán resaltados.

Páginas que la conforman: 19,364 páginas.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:

Con fundamento en los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, 114 fracción III, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco artículos Noveno, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y del acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos antes citados.

Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica:

Firma del Titular del Área

Firma de quien clasifica

CONTRALORIA MUNICIPAL

Lic. Perla María Estrada Gallegos LORIA MUNLOC.P. Sally del Carmen Marín Bolón ección de Enlace Contralora Municipal

Subdirectora de Enlace con Instancias instancias Fiscalizadoras y Enlace de Transparencia

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta de Sesión Extraordinaria de número CT/177/2021 de fecha 09 de julio de 2021.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1083 www.villahermosa.gob.mx





«2021, Año de La Independencia».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/177/2021

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas del día nueve de julio de dos mil veintiuno, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; los CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y C. Jesús Enrique Martínez Beuló, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses en sus versiones completa y simplificada, respecto a la elaboración de la versión pública de las mismas, ya que en el Sistema "declara-autonomos.tabasco.gob.mx, dichos formatos de declaraciones, actualmente se generan con datos testados, ajustados a la norma decimonovena del Capítulo Cuarto denominado "SOBRE LA TRANSPARENCIA, CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS DECLARACIONES PATRIMONIAL Y DE INTERESES", DEL Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de septiembre de 2019; en el cual se establece que, toda la información contenida en las declaraciones será visible a través del Sistema; sin embargo, no será susceptible de publicidad y se considerará como información clasificada, los datos contenidos en las secciones de la declaración patrimonial y de intereses, que en la misma se enumera; y que mediante oficio CM/SNSYPI/1643/2021, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Contraloría Municipal, bajo el siguiente: ------

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- Instalación de la sesión.
- 3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- Lectura del oficio CM/SNSYPI/1643/2021, suscrito por la Contraloría Municipal, a través del cual envía "formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses en sus versiones completa y simplificada", susceptibles de ser clasificados como confidenciales.
- 5. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- Asuntos generales.





Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

- 2.- Instalación de la sesión. Siendo las catorce horas del día nueve de julio de dos mil veintiuno, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia: --

- 5.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efetos de determinar su clasificación y elaboración en versión pública.

ANTECEDENTES

UNO. - A través del oficio número CM/SNSYPI/1643/2021, la Titular de la Contraloria Municipal de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses en sus versiones completa y simplificada", ya que en el Sistema "declara-autónomos.tabasco.gob.mx, dichos formatos actualmente se generan con datos testados ajustados a la norma decimonovena del Capítulo Cuarto denominado "Sobre la Transparencia, Confidencialidad y Reserva de la Información contenida en las Declaraciones







Patrimonial y de Intereses" del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación; para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública, toda vez que éstos contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial.

DOS.- En consecuencia, el Coordinador de Transparencia, mediante oficio COTAIP/1534/2021, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de las "formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses en sus versiones completa y simplificada"; remitidos a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la Contraloría Municipal a través de su similar CM/SNSYPI/1643/2021. Al respecto, se transcribe el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de septiembre de 2019, por el que se modifican los anexos primero y segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación:

Capítulo Cuarto

"Sobre la Transparencia, Confidencialidad y Reserva de la Información contenida en las Declaraciones Patrimonial y de Intereses";

Decimoctava. Del tratamiento de la información de las Declaraciones

El presente capítulo tiene por objeto establecer las disposiciones que deben tomar en cuanta las Secretarías, así como los Órganos Internos de Control, en los Entes Públicos, la Secretaría Ejecutiva y los Servidores Públicos, sobre la publicidad de la información contenida en las Declaraciones que se presentarán en el Sistema.







Las Secretarías, así como los Órganos Internos de Control en los Entes Públicos, según correspondan, se coordinarán con la Secretaría Ejecutiva para establecer los mecanismos de integración y conexión de la información contenida en los sistemas electrónicos, a través de los cuales los Servidores Públicos presentan las Declaraciones, de tal manera que se atienda lo dispuesto en este capítulo y la normatividad aplicable.

Decimonovena. Toda la información contenida en las Declaraciones será visible a través del Sistema; sin embargo, no será susceptible de publicidad y se considerará como información clasificada, los datos contenidos en las siguientes secciones de la declaración patrimonial y de intereses:

- I. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.
- 1. Datos generales.
 - Clave Única de Registro de Población CURP.
 - Registro Federal de Contribuyentes y homoclave RFC.
 - Correo electrónico personal/alterno.
 - Número telefónico de casa.
 - Número celular personal
 - Situación personal/estado civil.
 - Régimen matrimonial.
 - País de nacimiento.
 - Nacionalidad.
 - Aclaraciones/observaciones.
- 2. Domicilio del Declarante.
 - Todos los datos relativos a este rubro.
- 3. Datos curriculares del Declarante.
 - Aclaraciones/observaciones.
- 4. Datos del empleo o comisión (que inicia, actual o que concluye, según sea el caso)
 - Aclaraciones/observaciones.

¿Cuenta con otro empleo, cargo o comisión en el servicio público distinto al de clarado? (declaración de situación patrimonial modificación).

- Aclaraciones/observaciones.
- 5. Experiencia laboral.
 - Aclaraciones/observaciones.
- 6. Datos de la Pareja.
 - Todos los datos relativos a este rubro.
- Datos del dependiente económico.
 - Todos los datos relativos a este rubro.
- 8. Ingresos netos del Declarante, cónyuge o Pareja y/o dependientes económicos.
 - Ingreso neto de la Pareja y/o dependientes económicos.
 - Aclaraciones/observaciones.
- 9. ¿Te desempeñaste como servidor público en el año inmediato anterior? (sólo declaración de inicio y conclusión).
 - Ingreso neto de la Pareja y/o dependientes económicos.
 - Aclaraciones/observaciones.







8

10. Bienes inmuebles.

Bienes declarados a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el Declarante.

Si el propietario es el Declarante.

- Nombre del transmisor de la propiedad si es persona física.
- RFC del transmisor si es persona física.
- Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
- Datos del Registro Público de la propiedad o dato que permita su identificación
- Ubicación del inmueble.
- Aclaraciones/observaciones.

11. Vehículos.

Vehículos declarados a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el declarante

Si el propietario es el Declarante.

- Nombre del transmisor del vehículo si es persona física.
- RFC del transmisor del vehículo si es persona física.
- Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
- Número de serie o registro.
- Lugar donde se encuentra registrado.
- Aclaraciones/observaciones.

12. Bienes muebles.

Bienes muebles declarados a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el Declarante

Si el propietario es el Declarante.

- Nombre del transmisor del bien si es persona física.
- RFC del transmisor si es persona física.
- Relación del transmisor de la propiedad con el titular.
- Aclaraciones/observaciones.

13. Inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores.

Inversiones, cuentas y otro tipo de valores/activos a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sean en copropiedad con el Declarante.

Si el propietario es el Declarante.

- Número de cuenta contrato o póliza.
- El saldo en la declaración de modificación y conclusión

(sólo aparecerán los porcentajes de incremento o decremento).

Aclaraciones/observaciones.

14. Adeudos/pasivos.

Adeudos a nombre de la Pareja, dependientes económicos y/o terceros o que sea en copropiedad con el Declarante.

Si el propietario es el Declarante.

- Número de cuenta o contrato.
- El saldo insoluto en la declaración de modificación y conclusión (sólo aparecerán los porcentajes de incremento o decremento).
- Nombre de quien otorgó el crédito si es persona física.
- RFC de quien otorgó el crédito, si es persona física.
- Aclaraciones/observaciones.

15. Préstamo o comodato por terceros.

Calle Retorno Vía 5 Edificio No 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035 Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx









- Nombre del dueño o titular del bien, si es persona física.
- RFC del dueño o titular del bien, si es persona física.
- Ubicación del inmueble.
- Número o registro del vehículo.
- Lugar donde se encuentra registrado.
- La relación con el dueño o titular si es persona física.
- Aclaraciones/observaciones.

DECLARACIÓN DE INTERESES. 11.

Participación en empresas, sociedades o asociaciones.

- Participación de la Pareja o dependiente económico.
- Aclaraciones/observaciones.

¿Participa en la toma de decisiones de alguna de estas instituciones?

- Participación de la Pareja o dependiente económico.
- Nombre de la institución.
- RFC.
- Aclaraciones/observaciones.

Apoyos o beneficios públicos.

- Beneficiario si es persona física.
- Aclaraciones/observaciones.

4. Representación.

- Representación de la Pareja o dependiente económico.
- Nombre del representante o representado si es persona física.
- RFC del representante o representado si es persona física.
- Aclaraciones/observaciones.

5. Clientes principales.

- Clientes principales de la Pareja o dependiente económico.
- Nombre del cliente principal si es persona física.
- RFC del cliente principal si es persona física.
- Aclaraciones/observaciones.

Beneficios privados.

- Beneficiario si es persona física.
- Nombre del otorgante si es persona física.
- RFC del otorgante si es persona física.
- Aclaraciones/observaciones.

7. Fideicomisos.

- Participación en fideicomisos de la Pareja o dependiente económico.
- Nombre del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate del Declarante.
- RFC del fideicomitente si es persona física, salvo que se trate del Declarante.
- Nombre del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate del Declarante
- RFC del fideicomisario si es persona física, salvo que se trate del Declarante.
- Aclaraciones/observaciones.

En el caso de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables. Por lo tanto, todos sus datos personales no serán susceptibles de publicidad.







Con la finalidad de que las personas servidoras públicas identifiquen los datos que no serán públicos, en el sistema de declaración aparecerán resaltados.

Vigésima. De la información clasificada de las Declaraciones.

Los Comités de Transparencia o equivalente de cada Ente Público serán los responsables de clasificar la información de las Declaraciones como reservada, cuando su publicidad ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona, en términos de lo que establezca la normatividad en materia de acceso a la información y transparencia aplicable.

II.- Toda vez que del análisis realizado a las "formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses en sus versiones completa y simplificada", por ser un trámite recurrente que realizará la Contraloría Municipal y que forma parte de la información que debe publicarse para dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia trimestralmente y que están formalmente establecidos, la información requerida para su llenado es la misma para dichos tramites, por economía procesal en las subsecuentes necesidades relacionadas con dichos formatos, los cuales tienen como propósito la aprobación de generar versiones públicas para la publicación de la información en el Portal de Transparencia; derivado del razonamiento expresado en el presente párrafo podrán acogerse a la presente acta de comité número CT/177/2021 y realizar bajo ese amparo la publicación de la información cumpliendo con lo establecido en los artículos 3, fracción XXI, 23. 24 fracción I y VI, 43. 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos I, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7. 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercer 17 párrafo segundo, 47. 48 fracciones I y II, 73. 108. III, 114, 117. 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco: 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 1, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de ducha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados con la precisión de que este criterio solo aplica para los formatos aquí descritos y que estos conserven la misma estructura y la misma información que este Organo Colegiado ha considerado como susceptible de ser clasificada como confidencial; y de las disposiciones referentes a la publicidad de la información contenidas en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de septiembre de 2019, por el que se modifican los anexos primero y segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación. Los formatos de tramite antes referidos se agregan a la presente acta para que formen parte







integrante del mismo, los cuales son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de su titular, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular. -

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como Información Confidencial, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los Datos Personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la Protección de Datos Personales es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como Datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. Datos patrimoniales, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de ducha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados; y de las disposiciones referentes a la publicidad de la





8

PRIMERO. - Se <u>Confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los</u> "formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses en sus versiones completa y simplificada", descritas en el considerando I de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. --

SEGUNDO. - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la Contraloría Municipal, que este Comité, Confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las "formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses en sus versiones completa y simplificada", señaladas en el considerando I, Versión Pública que deberá elaborar en términos de la presente Acta, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.
- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública
- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman
- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.
- V. Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.
- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.







TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

7.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las quince horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron ------

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo

Directora de Asuntos Jurídicos Presidente

COMITÉ DE TRANSPARENCIA H.AYUNTAMENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres Coordinador de Transparencia y

Acceso a la Información Pública

Secretaria

C. Jesús Enrique Martínez Beuló

Coordinador de Modernización e

Innovación Vocal